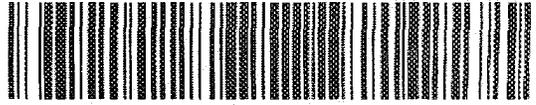




Factura: 002-002-000049553

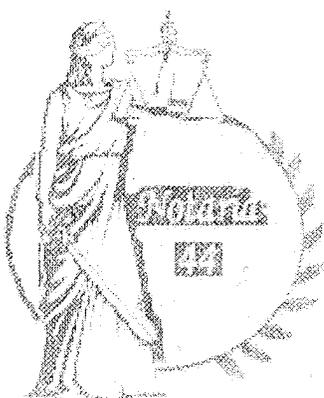


20181701044P04174

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701044P04174					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KUBLIK WALTHER ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708258940	ALEMANA	SOCIO(A)	
Natural	HUILCA PALACIOS EDISON HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601221633	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA DIGITAL WAY DIGITALWAY CIA.LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



R.U.C.: 0400933180001

## FACTURA

No. 002-002-000049553

### NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2712201801040093318000120020020000495530001279512

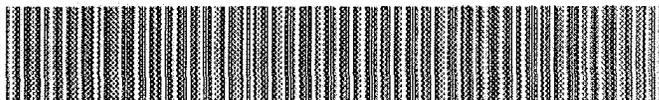
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-12-27T12:14:32-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

### CLAVE DE ACCESO

2712201801040093318000120020020000495530001279512



### URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANDRE KUBLIK WALTHER

RUC / CI: 1708258940

Fecha Emisión: 27/12/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.60	0	0.60
		1	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	5.37	0	5.37
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	270.20	0	270.20

SUBTOTAL 12 %	275.57
SUBTOTAL 0%	0.6
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	276.17
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	33.07
PROPINA	0
VALOR TOTAL	309.24

#### Información Adicional

Matrizador KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO

NÚMERO DE LIBRO 20181701044P04174

Email Cliente info@estudionet.net

CELULAR 0992650852

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	309.24		

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701044P04174

Factura No.: 002-002-000049553

**NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DIGITAL WAY DIGITALWAY CIA.LTDA.**



**OTORGADA POR: KUBLIK WALTHER ANDRE Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Diciembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DIGITAL WAY DIGITALWAY CIA.LTDA., el/la señor(a) KUBLIK WALTHER ANDRE, de nacionalidad ALEMANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HUILCA PALACIOS EDISON HUGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
KUBLIK WALTHER ANDRE	ALEMANA	SOLTERO	QUITO	
HUILCA PALACIOS EDISON HUGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DIGITAL WAY DIGITALWAY CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS

INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS  
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS  
COMUNICACIONES. OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN  
COMO PORTALES DE INTERNET, COMO LOS SITIOS DE MEDIOS DE  
DIFUSIÓN QUE PROPORCIONAN CONTENIDOS QUE SE ACTUALIZAN  
PERIÓDICAMENTE Y LOS QUE UTILIZAN UN MOTOR DE BÚSQUEDA  
PARA GENERAR Y MANTENER AMPLIAS BASES DE DATOS DE  
DIRECCIONES DE INTERNET Y DE CONTENIDOS EN UN FORMATO QUE  
FACILITE LA BÚSQUEDA. ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE  
PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS):  
SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS  
APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS  
PLATAFORMAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar  
todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de  
duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción  
de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital  
y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de  
los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones  
sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados  
Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno  
y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la  
compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente  
General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y  
extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma  
INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento  
para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de  
falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el  
primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los



indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

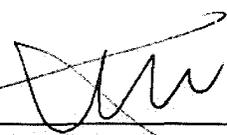
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
KUBLIK WALTHER ANDRE	360	360.0	360.0	360.0	0.0	0.0
HUILCA PALACIOS EDISON HUGO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HUILCA PALACIOS EDISON HUGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) KUBLIK WALTHER ANDRE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS** BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

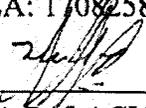


Firma Socios:

  
KUBLIK WALTHER ANDRE

CEDULA: 1708258940

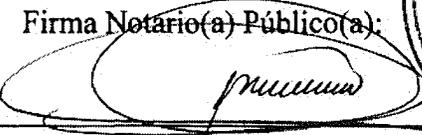


  
HUILCA BALACIOS EDISON HUGO

CEDULA: 0601221633



Firma Notario(a) Público(a):





DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO

Identificacion: 0400933180

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708258940

Nombres del ciudadano: KUBLIK WALTHER ANDRE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COSTA RICA/COSTA RICA

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuga: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: KUBLIK GUNTHER

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: WALTHER MELGA

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-184-72148



188-184-72148

Ing. Jorge Troya Fuertes

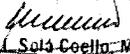
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		N. 170825894-0		
	CÉDULA DE IDENTIDAD EXT	APELLIDOS Y NOMBRES <b>KUBLIK WALTHER ANDRÉ</b>	INSTRUCCIÓN <b>BACHILLERATO</b>	
	LUGAR DE NACIMIENTO <b>Costa Rica San José</b>	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>WALTHER MELGA</b>		PROFESIÓN / OCUPACIÓN <b>LAS PERMI POR LA LEY</b>
	FECHA DE NACIMIENTO <b>1966-08-18</b>	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>QUITO 2018-10-22</b>		E223312222
	NACIONALIDAD <b>ALEMANA</b>	FECHA DE EXPIRACIÓN <b>2028-10-22</b>		
	SEXO <b>HOMBRE</b> ESTADO CIVIL <b>SOLTERO</b>			



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
 CUARTA DEL CANTON QUITO  
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE  
 AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...  
 HOJAS...  
 QUITO a las 12:17 de 2018  
  
 Dra. Ursula I. Sola Coello Msc  
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0601221633

**Nombres del ciudadano:** HUILCA PALACIOS EDISON HUGO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

**Fecha de nacimiento:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CORREA PATRICIA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE JUNIO DE 1989

**Nombres del padre:** HUILCA HUGO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** PALACIOS PIEDAD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE JUNIO DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-184-72260



181-184-72260

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



<b>INSTRUCCIÓN</b> SUPERIOR <b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE</b> HULCA HUGO <b>APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE</b> PALACIOS PIEDAD <b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b> QUITO <b>FECHA DE EXPIRACIÓN</b> 2012-06-27 2022-06-27	<b>PROFESIÓN / OCUPACIÓN</b> ECONOMISTA E23431222 00077810	<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. 060122163-3 <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b> <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> HULCA PALACIOS EDISON HUGO <b>LUGAR DE NACIMIENTO</b> CISMORAZO RIOSARBA LIZARZABURO <b>FECHA DE NACIMIENTO</b> 1987-06-01 <b>NACIONALIDAD</b> ECUATORIANA <b>SEXO</b> M <b>ESTADO CIVIL</b> CASADO PATRICIA ELIZABETH CORREA
--	---	---



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

009 A.M.D.A. 089 - 248 NÚMERO 0601221633 CÉDULA

**HULCA PALACIOS EDISON HUGO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: RIOSARBA CANTÓN: SAN RAFAEL PARROQUIA: ZONA:

CNE

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA  
 FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE  
 AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN  
 HOJAS 01/01  
 QUITO, 04 de FEBRERO de 2018  
 Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc.  
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 03/12/2018 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7826763  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: C4FG15F9C KUBLIK WALTHER ANDRE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **DIGITAL WAY DIGITALWAY CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	J6201.01	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6202.10	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J6312.00	OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET, COMO LOS SITIOS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE PROPORCIONAN CONTENIDOS QUE SE ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE Y LOS QUE UTILIZAN UN MOTOR DE BÚSQUEDA PARA GENERAR Y MANTENER AMPLIAS BASES DE DATOS DE DIRECCIONES DE INTERNET Y DE CONTENIDOS EN UN FORMATO QUE FACILITE LA BÚSQUEDA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	J5820.00	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS); SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.

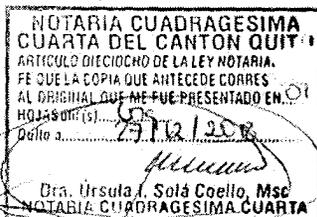
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/01/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



27/12/2018 11.23

*Gladys H. de Escobar*

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR  
SECRETARIA GENERAL (E)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DIGITAL WAY DIGITALWAY CIA.LTDA. otorgada por el señor KUBLIK WALTHER ANDRE y HUILCA PALACIOS EDISON HUGO sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho.

URSULA  
IVANOVA  
SOLA COELLO

Firmado  
digitalmente por  
URSULA  
IVANOVA SOLA  
COELLO  
Fecha: 2019.01.23  
11:26:06 -05'00'

27/12/2018 11.23